

Exp. 162802

24/23

P/F Escobar

\$100%
I.O.P.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de participaciones que se realizó en la Compañía FUGUECUADOR CIA. LTDA.

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. La presente cesión consta registrada en los libros sociales de la compañía.

TRANSFERENCIAS			
Cedente	No. de Participaciones	Valor Total	Cesionario
Pablo Andrés Cadena Peña. CC. 171342342-2	196	US \$ 196,00	Cristina Calderón Olmedo. CC. 171308364-8

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Adrián Rafael Cadena Peña
Gerente General

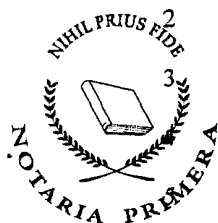
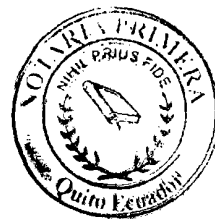
Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones

10-05-2011

M



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FUGUECUADOR CIA. LTDA,**

**QUE OTORGA EL SR.
PABLO ANDRÉS CADENA PEÑA**

**A FAVOR DE LA SRA.
PAMELA CRISTINA CALDERÓN OLMEDO**



CUANTIA: USD 196,00

Dí 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Miércoles VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, que actúo por licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, según acción de personal numero ochocientos treinta y seis-DP-DPP, de fecha diecinueve de Abril del dos mil once, del Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **Pablo Andrés Cadena Peña** y la señora **Pamela Cristina Calderón Olmedo**, los dos por

1 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
2 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
3 esta ciudad, mayores de edad, de estado civil soltero el
4 primero y casada la segunda, legalmente capaces ante la ley,
5 a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus
6 documentos de identidad, cuyas copias certificadas por mí, se
7 agregan a esta escritura como habilitantes, al efecto bien
8 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
9 escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al
10 celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las
11 condiciones que más adelante se expresan y me solicitan
12 elevar a escritura pública la siguiente minuta:: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase incorporar una de Cesión y transferencia de
15 participaciones sociales de la Compañía FUGUECUADOR
16 Cia. Ltda, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
18 presente escritura pública, por una parte, en calidad de
19 cedente, el Señor Pablo Andrés Cadena Peña, con cédula
20 de ciudadanía Número ciento setenta y uno trescientos
21 cuarenta y dos trescientos cuarenta y dos guión dos,
22 titular de ciento noventa y seis participaciones sociales,
23 que representan el cuarenta y nueve por ciento, del capital
24 social de la compañía y, en calidad de cesionaria, la
25 señora Pamela Cristina Calderón Olmedo, con cédula de
26 ciudadanía Número ciento setenta y uno trescientos ocho
27 trescientos sesenta y cuatro guión ocho.- Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

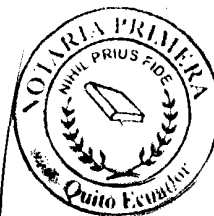


1 de edad, de estado civil soltero el primero y casada la
 2 segunda, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
 3 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada
 4 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena
 5 Moreno de Solines, el once de mayo del dos mil nueve,
 6 aprobada mediante resolución Número cero nueve
 7 punto.Q.IJ. cero cero veintiuno veintiuno, del veinte y
 8 cinco de mayo del dos mil nueve y debidamente inscrita
 9 en el Registro Mercantil el nueve de junio del dos mil
 10 nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
 11 Limitada FUGUECUADOR Cia. Ltda.- B) La Junta General
 12 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día
 13 dieciocho de Abril del dos mil once por unanimidad,
 14 acordó aprobar la transferencia de ciento noventa y seis
 15 participaciones sociales de propiedad del señor Pablo
 16 Andrés Cadena Peña, a favor del señora Pamela Cristina
 17 Calderón Olmedo, según consta del Acta que como
 18 habilitante se adjunta.- **TERCERA: CESION Y**
 19 **TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, el señor
 20 Pablo Andrés Cadena Peña transfiere definitiva e
 21 irrevocablemente ciento noventa y seis participaciones, de
 22 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
 23 Norteamérica, cada una a favor de la señora Cristina
 24 Calderón Olmedo.- La cesionaria acepta expresamente la
 25 cesión y transferencia hecha a su favor, pagando al
 26 cedente la cantidad de (US.\$ 196,00) CIENTO NOVENTA
 27 Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 28 NORTEAMÉRICA, que corresponde al precio de las

1 participaciones sociales, a su valor nominal; esto es un
2 dólar por cada participación.- El cedente declara que los
3 valores entregados a la firma de la presente escritura, son
4 los pactados por lo que no tienen nada que reclamar en el
5 futuro por este concepto.- Se hace constar que la cesión
6 se la realiza con todos los derechos y beneficios que las
7 participaciones tengan a la presente fecha, ya que el
8 cedente no se reserva nada para si y por ningún
9 concepto.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.-** En
10 razón de la transferencia realizada, el capital social de la
11 compañía queda conformado de la manera en que consta
12 en el acta de junta que se agrega como habilitante al
13 presente documento.- **QUINTA: CERTIFICADOS,**
14 **INSCRIPCION Y RAZONES.-** En el libro de Participaciones
15 y Socios se hará constar la inscripción de la presente
16 cesión. Por parte de la Administración de la Compañía se
17 extenderá, al Cesionario, un nuevo certificado de
18 aportaciones en donde conste la totalidad de las
19 participaciones cedidas. De esta escritura de cesión se
20 sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía
21 en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz
22 de la escritura de Constitución de la Compañía, en la
23 notaria que corresponda.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos
24 que demande la presente escritura hasta su inscripción en
25 el Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario.-
26 Usted señora Notaria se servirá añadir las demás
27 cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
28 **MINUTA,** que junto con los documentos anexos y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
 2 pública con todo el valor legal y que los comparecientes
 3 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que
 4 está firmada por el doctor Carlos Solines Coronel, afiliado
 5 al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número mil
 6 ciento treinta y seis.- Para la celebración de la presente
 7 escritura se observaron los preceptos y requisitos
 8 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los
 9 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
 10 juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando
 11 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
 12 doy fe.

13
 14
 15
 16
 17 **f) SR. PABLO ANDRÉS CADENA PEÑA**

18 **C.C.** 17.134.2342-2

19

20

21

22 **f) SRA. PAMELA CRISTINA CALDERÓN OLMEDO,**

23 **C.C.** 17.130.83648

24

25

26

27

28

Notario Suplente
[Firma]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUGUECUADOR CIA. LTDA.

A los 18 días del mes de abril de 2011, en el local social de la compañía FUGUECUADOR CIA. LTDA ubicado en el Piso 10 del Edificio RENAZZO PLAZA Oficina 1.004 situado en la intersección de las avenidas Shyris y Suecia, de esta ciudad de Quito, a las 09h00 se reúne la Junta General de Socios de la compañía. Concurren a la sesión los socios Señores Adrián Rafael Cadena Peña y Pablo Andrés Cadena Peña por sus propios y personales derechos titulares del 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el único punto del orden del día:

- Autorización y consentimiento para Cesión de Participaciones Sociales.

Preside la Junta la Sr. Adrián Rafael Cadena Peña y actúa como secretaria Ad-hoc de la Junta la Srta. María José Álvarez.

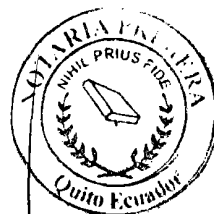
A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día: -

Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

De conformidad con los Estatutos y la Ley de Compañías, el Sr. Pablo Andrés Cadena Peña solicita a la Junta la autorización para ceder ciento noventa y seis participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor señora Pamela Cristina Calderón Olmedo.

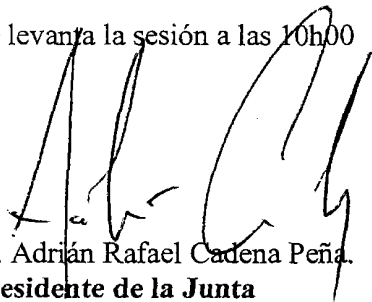
La Junta acepta por unanimidad esta solicitud y autoriza la transferencia de las participaciones sociales que posee en la Compañía el Sr. Pablo Andrés Cadena Peña a favor de la señora Pamela Cristina Calderón Olmedo, por lo que aprueba el nuevo cuadro de participaciones sociales con los respectivos porcentajes de cada socio que deberá incorporarse a los libros de la Compañía.

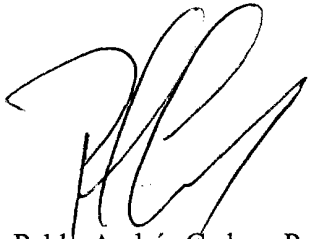
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sr. Adrian Rafael Cadena Peña	US. \$204	204	51%
Sra. Pamela Cristina Calderón Olmedo	US. \$ 196	196	49%
TOTAL:	US. \$400	400	100%

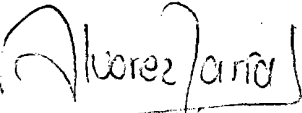


Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 10h00


Sr. Adrián Rafael Cadena Peña
Presidente de la Junta
Socio


Sr. Pablo Andrés Cadena Peña
Socio


Srta. María José Álvarez
Secretaria Ad-hoc

4v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171308364-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON OLMEDO
PAMELA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENEFICARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
ADRIAN RAFAEL
CADENA PEÑA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECT. INTERIORES

V4343VZ222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLMEDO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-07






00012471

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

004-0009 1713083648

NÚMERO
CALDERON OLMEDO PAMELA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

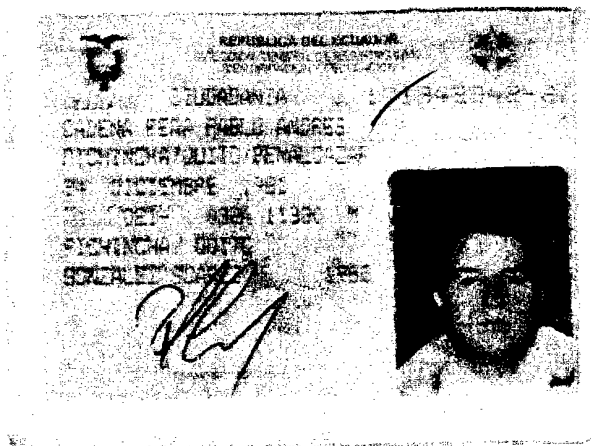
en _____ Folios _____

Quito, 20 de ABR 2011

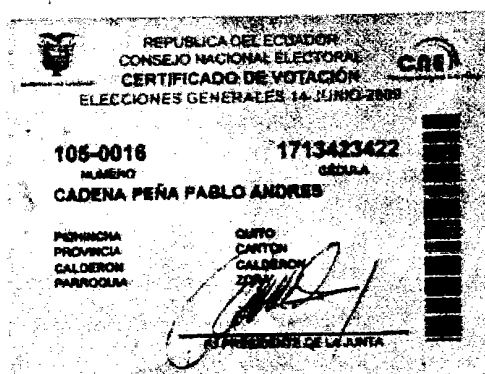
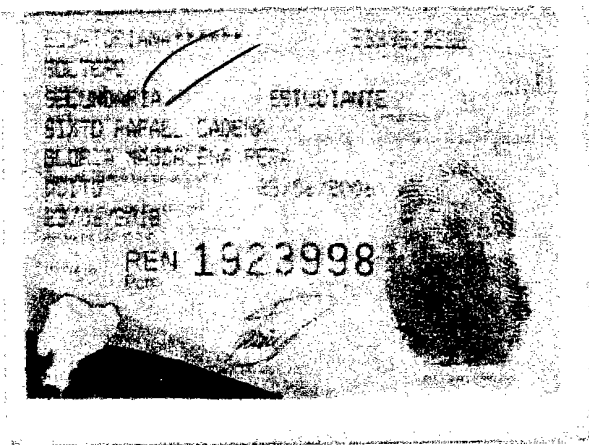


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





5-



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folias _____



Quito, 20 ABR 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

Se otorgo ante mí, y en fe
de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de
abril del año dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. MARTHA BANDERAS GARRIDO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía FUGUECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 11 de mayo del 2009, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal numero DOS DOS TRES OCHO-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez.- Quito, a 03 de mayo del dos mil once. *mbg*

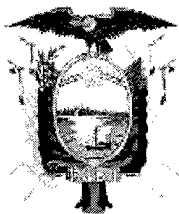


Dra. Martha Banderas G.

Dra. Martha Banderas Garrido

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1796** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de junio del dos mil nueve, a fs 1700, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía **"FUGUECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de mayo del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng